

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

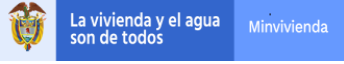
FECHA		Nº DE COMISIÓN		Nº DE COMISIÓN SIIF	
--------------	--	-----------------------	--	----------------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	JUAN PABLO SERRANO CASTILLA
TIPO DE VINCULACIÓN:	FUNCIONARIO
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:																																											
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR																																								
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DESDE</th> <th colspan="3">HASTA</th> <th rowspan="2">RUTA</th> </tr> <tr> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>06</td> <td>2022</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Bogotá – Cúcuta</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>02</td> <td>06</td> <td>2022</td> <td>Cúcuta - Bogotá</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			DESDE			HASTA			RUTA	DD	MM	AA	DD	MM	AA	01	06	2022				Bogotá – Cúcuta				02	06	2022	Cúcuta - Bogotá														
DESDE			HASTA			RUTA																																					
DD	MM	AA	DD	MM	AA																																						
01	06	2022				Bogotá – Cúcuta																																					
			02	06	2022	Cúcuta - Bogotá																																					

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
Participar en la reunión con el Gobernador del departamento Norte de Santander y alcaldes para decidir el esquema de operación regional del Acueducto Metropolitano Francisco de Paula Santander adicionalmente, asistir a la visita de obra del tanque de Villa del Rosario y a la cuadragésima novena sesión del Comité de Seguimiento a la Ejecución del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 055 (ECP 3010374).

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
El día 01 de junio, se hizo desplazamiento aéreo a la ciudad de Cúcuta, seguido a esto, se realizó el Comité de Gerencia del Convenio de Uso de Recursos No. 55 de 2017, en su sesión No. 48, llevado a cabo el pasado 18 de mayo de 2022 en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación – PGN en Bogotá D.C. y en la que asistieron representantes de la Procuraduría General de la Nación, el Dr. Silvano Serrano Guerrero – Gobernador del Departamento de Norte de Santander, el Dr. Jairo Tomás Yáñez Rodríguez – Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, el Dr. José Miguel Bonilla Castiblanco – Alcalde del Municipio de Los Patios, el Dr. Carlos Julio Socha – Alcalde del Municipio de Villa del Rosario, el Dr. Jose Antonio Lizarazo Sarmiento – Gerente de la Empresa EIS Cúcuta ESP.

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

El Dr. Luis Jairo Mendoza Ferreira – Gerente de la Empresa de Acueducto Metropolitano de Servicios Públicos S.A. ESP., el Dr. Francisco Alberto Bermont Galvis - Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Norte de Santander, en su calidad de Gestor del PDA del Departamento, el Dr. Jurgen Gerardo Loeber Rojas - Vicepresidencia de Proyectos y Perforación de ECOPETROL S.A. y el Dr. Jose Luis Acero Vergel – Viceministro de Agua y Saneamiento Básico; y en la que se estableció el compromiso de la necesidad de realizar mesas de trabajo con el fin de socializar la Solicitud de Reformulación No. 09 del Proyecto denominado “ACUEDUCTO METROPOLITANO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, se estableció mesa de trabajo virtual para el día 01 de junio de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams con el fin de iniciar el proceso de socialización de la reformulación del proyecto.

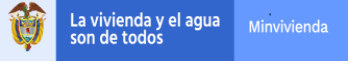
A la mesa de trabajo asisten por parte de Ecopetrol S.A. los siguientes profesionales Hernan Camilo Zuluaga, Santiago Bernal y Milena Patarroyo; por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los siguientes profesionales: Juan Pablo Serrano Castilla, Andrea Bautista Castellanos y Jorge Andrés Beltrán Calvo; por parte del Empresa EIS Cúcuta ESP el siguiente profesional: Jose Antonio Lizarazo Sarmiento; por parte del Municipio de San José de Cúcuta: Marcela Rodriguez; por parte del Municipio de Los Patios el profesional Ricardo Alfredo Suarez Rodriguez.

A la mesa de trabajo no asistieron el Municipio de Villa del Rosario – Norte de Santander, la Gobernación de Norte de Santander, la Empresa de Acueducto Metropolitano de Servicios Públicos S.A. ESP., ni la secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Norte de Santander, en su calidad de Gestor del PDA del Departamento.



Se inicia la mesa de socialización de la reformulación No. 09 del proyecto denominado “ACUEDUCTO METROPOLITANO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, en la Ecopetrol S.A. socializa a los aliados del Convenio asistentes la distribución de los recursos que se están gestionando los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- La reformulación que se requiere se presenta debido a la necesidad de cubrir la diferencia de la proyección versus la viabilidad del subproyecto 3 y 4 que asciende a la suma de \$39.936 millones.
- De los recursos anteriormente mencionados, se encuentra la siguiente distribución de necesidades:
 - Obra Civil – \$37.536 millones.
 - Interventoría - \$1.457 millones.
 - Gerencia SP3 y 4 - \$944 millones.
 - Puesta en Marcha (3 meses): \$210 millones.
- De anteriores valores se tienen que Ecopetrol S.A. a portaría la suma de \$21.190 millones de pesos que serían aportados al componente de obra civil.

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

- Por lo que se está solicitando apoyo de la Nación con los siguientes recursos por componentes:

Obra Civil – \$16.346 millones.
Interventoría - \$1.457 millones.
Gerencia SP3 y 4 - \$674 Millones.
Puesta en Marcha (3 meses): \$210 millones.
Seguimiento MVCT: \$374 millones.

- Teniendo en cuenta que se está solicitando apoyo de la Nación, se incluye el valor de seguimiento del MVCT a los recursos que puedan aportarse por parte de la Nación, por lo que el valor total a solicitar es de \$19.061 millones de pesos.

A continuación, se realiza una descripción más detallada de la justificación técnico- económica por componente:

- Componente Obra Civil – Necesidad de \$16.346 millones

El Contrato Obra No. 3029612 de Obra Civil Subproyecto 3 y Subproyecto 4 y cuyo objeto es el: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE DEL PÓRTICO SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PREALISTAMIENTO Y APOYO EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL PÓRTICO, Y DEL SISTEMA DE BOMBEO CON SU LÍNEA DE CONDUCCIÓN DESDE ESTA PLANTA HASTA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, a la firma SP INGENIEROS S.A.S. cuyo alcance contempla lo siguiente:

- Proyecto III: Construcción de una planta de tratamiento convencional en concreto reforzado con capacidad para 1 m³/s.
- Proyecto IV: Construcción de una estación de bombeo para un caudal de 0,85 m³/s de agua potable desde la PTAP El Pórtico a nuevos tanques en Los Patios y Villa del Rosario; Tanque de almacenamiento de agua potable cumbres bajas: Suministro e instalación de (2) dos tanques de acero pernados, recubiertos en fabrica, para almacenamiento de agua potable, incluye nacionalización, transporte y construcción de cimentación (mano de obra y materiales). Capacidad útil total de 3,672m³ por cada tanque. Tanque de almacenamiento de agua potable Primero de Mayo: Suministro e instalación de (2) dos tanques de acero pernados, recubiertos en fabrica, para almacenamiento de agua potable, incluye nacionalización, transporte y construcción de cimentación (mano de obra y materiales). Capacidad útil total de 5,508 m³ por cada tanque. Suministro e instalación de 4591 m de tubería de impulsión distribuidas así: Suministro e instalación de tuberías HD Clase= C25 Enchufe Espigo DN=700 mm 3556 m Suministro e instalación de tuberías HD Clase= C30 Enchufe - Espigo DN=400 mm 1035 m. Adicionalmente todas aquellas actividades y obras necesarias para garantizar la funcionalidad del sistema.
- Componente Interventoría - \$1.457 millones

Teniendo en cuenta la necesidad que presentan los subproyectos 3 y 4 que se ejecutan a través del Contrato Obra No. 3029612 de Obra Civil, se hace necesario garantizar durante el tiempo que requiere la terminación de las actividades previstas en el mencionado contrato, el respectivo seguimiento control y vigilancia de las actividades que se están desarrollando a través de una interventoría especializada que garantice el cumplimiento y calidad de las actividades que se están ejecutando.

 La vivienda y el agua son de todos	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO		Versión: 1.0
			Fecha: 14/03/2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		Código: GRF-F-59

CAPÍTULO	VALOR VIABILIDAD	REAL @ OCT-2021 (A)	REAL OCT-2021 (B)	PROYECCIÓN RESTANTE 2021 (C)	PROYECCIÓN 2021 D = (B+C)	PROYECCIÓN 2022 (E)	PROYECCIÓN TOTAL A+C+E
Interventoría	8.337	6.906	4.534	920	5.454	1.968	9.793

CAPÍTULO	REAL @ OCT-2021	PROYECCIÓN											
		Nov-22	Dic-22	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Apr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Sept-22	Oct-22
Interventoría	6.906	493	427	392	369	348	324	297	236				
Acum		7.399	7.826	8.218	8.587	8.936	9.260	9.557	9.793				

Proyección tiempo consumo valor viabilidad (8,337 MCOP):
10 de Febrero

- Componente Gerencia SP3 y 4 - \$674 millones

Sobre estos recursos, es preciso indicar que ECOPETROL S.A., como ejecutor del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 055 de 2017, con el objeto de "Establecer los términos y condiciones para el uso de recursos aportados por las partes, y para la ejecución del proyecto denominado: "Acueducto metropolitano de los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario del Departamento de Norte de Santander", tiene una cuota de gerencia la cual se encuentra representada de la siguiente manera:

CAPÍTULO	VALOR VIABILIDAD	REAL @ OCT-2021 (A)	REAL OCT-2021 (B)	PROYECCIÓN RESTANTE 2021 (C)	PROYECCIÓN 2021 D = (B+C)	PROYECCIÓN 2022 (E)	PROYECCIÓN TOTAL A+C+E
Gerencia	4.578	3.935	1.255	468	1.723	1.119	5.522

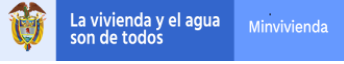
La diferencia entre el Valor Viabilidad y la Proyección total nos resulta en 944 MCOP de recursos requeridos detallados de la siguiente forma:

CAPÍTULO	Proyección @ Ene-26-2021	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Apr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Sept-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22
Gerencia		22	143	143	127	127	20	14	14	14	14	14	14
Comisionamiento		10	64	64	55	55	20	12	0	0	0	0	0
Total		32	207	207	182	182	40	25	14	14	14	14	14
Acum Recursos Requeridos		32	239	446	628	810	850	876	889	903	916	930	944
Acum Recursos Totales	4.578	4.610	4.817	5.024	5.206	5.388	5.428	5.454	5.467	5.481	5.494	5.508	5.522

- Componente Puesta en Marcha (3 meses): \$210 millones

La resolución 0330 del 28 de junio de 2017, por medio de la cual se adopta el reglamento de agua potable y saneamiento básico RAS, en la sección 6 "Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento Sistema de Potabilización", en su artículo 130, establece la obligatoriedad de realizar el arranque y estabilización de las Planta de Tratamiento de Aguas Potables PTAP, contemplando las siguientes actividades como mínimas para realizar:

1. Equipo profesional: el equipo mínimo profesional debe contar con un coordinador de puesta en marcha y arranque, un ingeniero especialista en procesos de potabilización y un operador, siendo el mínimo uno para la línea de tratamiento de aguas y uno para la línea de tratamiento de lodos, estos últimos independientes de los encargados del arranque de equipos, los instrumentos y las líneas de alimentación eléctrica.
2. Inspección preliminar y aceptación de los elementos y equipos: se deberán realizar y documentar los procedimientos de verificación de la instalación y calibración de equipos electromecánicos y de dosificación, la preparación de las soluciones químicas para uso en los procesos, y la verificación del funcionamiento de elementos, por ejemplo, de apertura y cierre, como válvulas y compuertas.

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

3. Limpieza general y desinfección de las unidades de tratamiento: todas las superficies interiores que van a quedar en contacto con el agua deberán ser desinfectadas; para realizar este procedimiento se podrán tomar como referencia básica los métodos reconocidos nacional o internacionalmente por las normas como NTC, AWWA, UNE.

4. Fallas en el arranque y puesta en marcha: una vez se dé inicio al arranque y puesta en marcha de las instalaciones, ninguno de sus componentes, bien sea equipos, instrumentos o unidades, podrá presentar más de cinco fallas monitoreadas en un intervalo de 48 horas cada una y, en dicho caso, el período de puesta en marcha deberá iniciarse de nuevo.

5. Aprobación del período de arranque y puesta en marcha: se dará por aprobada con total satisfacción esta etapa, una vez haya sido posible operar la PTAP de manera continua, sin falla alguna, para el caudal de diseño, en un lapso no menor de 30 días; solo una vez superada esta etapa podrá ser posible avanzar a la etapa de marcha blanca. Las herramientas para la aceptación de esta etapa deberán ser tres muestras compuestas de operación con alícuotas no menores de tres horas en un período de 9 horas, tomadas cada 10 días, junto con un informe de costos desglosados en insumos, de personal y operativos.

6. Período de marcha blanca: el tiempo asignado para la etapa de marcha blanca no podrá ser inferior al del arranque y puesta en marcha, y contemplará como mínimo los ensayos y análisis de laboratorio de todos los parámetros que indican las normas de calidad de agua vigentes, período durante el cual la persona prestadora del servicio realizará la operación de manera conjunta con el equipo encargado de la construcción, optimización y/o rehabilitación del sistema. Las herramientas para la aceptación de esta etapa deberán ser tres muestras compuestas de operación con alícuotas no menores de tres horas en un período de 9 horas, tomadas cada 10 días, junto con un Informe de costos desglosados en insumos, de personal y operativos.

7. Fallas en la etapa de marcha blanca: en este lapso, ninguno de los equipos, unidades de procesos, instrumentos o parámetros de calidad de agua y costos de operación y mantenimiento podrán fallar en más de tres ocasiones en un período de 72 horas entre sí. Si así ocurriese, el período de marcha blanca se iniciará de nuevo desde el día "cero".

8. Se considera como arrancada la instalación, una vez superadas exitosamente las etapas descritas en los numerales anteriores del presente artículo.

- Componente Seguimiento MVCT: \$374 millones

La resolución 0661 del 23 de septiembre de 2019, por medio de la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como aquellos que han sido priorizados en el marco los Planes Departamentales de Agua y de los Programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, estableció en su capítulo 3 "Presentación de Proyectos", en su artículo 12, establece que los proyectos que cuenten con recursos de financiación de la Nación a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o de la Línea de Tasa Compensada deberá incluir en su presupuesto una partida del 2% del monto total de estos recursos.

Finalizada la exposición de socialización de la reformulación se generan los siguientes compromisos:

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Organización mesas de trabajo para socializar al detalle los costos por cada componente que se requiere reformular de acuerdo con la última viabilidad del proyecto	MVCT	Del 06 de junio de 2022 al 10 de junio de 2022
2	Socialización al detalle los costos por cada componente que se requiere reformular de acuerdo con la última viabilidad del proyecto	ECOPETROL S.A. Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Norte de Santander	Del 06 de junio de 2022 al 10 de junio de 2022

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

El día 2 de junio A las 10:00 a.m. se realiza Comité de Gerencia del proyecto denominado “Establecer los términos y condiciones para el uso de recursos aportados por las partes, y para la ejecución del proyecto denominado: "Acueducto metropolitano de los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario del Departamento de Norte de Santander".”, el cual se ejecuta a través del Convenio de Uso de Recursos No. 055 de 2017, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Gobernación de Norte de Santander Municipio de San José de Cúcuta, Municipio de Los Patios, Municipio de Villa del Rosario y la Empresa Metropolitana de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P.

Se inicia la sesión, realizando seguimiento a los compromisos del Convenio realizando el seguimiento de los compromisos Adquiridos en el comité del 18 de mayo de 2022.

03 Seguimiento compromisos del comité No. 48				
No	Descripción	Estado	Responsable	Fecha de Finalización dd/mm/aaaa
1	Gestión de recursos ante Ministerio de Hacienda: Acciones: Esperar la carta de recursos emita MinHacienda, radicar una única reformulación	●	MVCT	08/06/2022
2	Comunicado aportes Gobernación: 1. Presentar facturas hasta por 10.500 millones que ya se encuentran disponibles para pago. 2. Incluir el cambio de líneas de obras en la reformulación 9 y otros 6 para poder utilizar los 1.832 millones restantes.	●	Gobernación	20/04/2022
3	Factibilidad CENS/ Se adelantarán las siguientes acciones: 1. Realizar el proceso para la conexión temporal a 34,5 KV en El Pórtico. Pendiente viabilidad 2. Definir y realizar la conexión en baja en cumbres	●	Gobernación EMSPD Ecopetrol	28/03/2022
4	Interferencias llegada a los tanques: 1. Revisar viabilidad de ejecutar las placa huellas de acceso a los tanques por parte de Gobernación y/o Alcaldías. 2. Ecopetrol envió la información técnica solicitada por la GIndS. A la espera de definición si se retira del alcance. 3. Continuar con las reuniones para revisar interferencias del Subproyecto 5.	●	Gobernación	15/02/2022
5	Asistencia a los espacios de entrega al operador: Informe avance de actividad.	→ ●	Ecopetrol	28/04/2022
6	Operador infraestructura: El MVCT agendará una reunión conjunta con los alcaldes con el objeto de reencausar el tema.	●	MVCT	18/05/2022
7	Reunión la semana del 23 al 27 para socializar la reformulación a cargo del MVCT	●	MCTV	27/05/2022
8	Generar un protocolo técnico: Asegurar la disponibilidad de energía con la región para la operación. Solicitud de la procuraduría.	●	OPERADOR / CENS	02/06/2022
9	Informe de auditoria por parte de la Contraloría General de la Nación: Remitir el ultimo Informe de auditoria 2020 al proyecto AMC.	●	EMSPD	27/05/2022
10	Escombrera Villa del Rosario: Seguimiento al tema de la Escombrera Municipal de Villa del Rosario	●	Aliados	27/05/2022
11	Profesionales Fase Comisionamiento: Enviar oficio de ECP respecto a los profesionales requeridos para la fase de comisionamiento	●	ECP	27/05/2022
12	Envío de informes Gerencia Interferencias Pendiente informes mes Marzo.	●	Gobernación	30/12/2021
13	Informe de desembolsos por el FIA: Seguimiento al pago de las actas radicadas en el FIA.	→ ●	Gobernación	Seguimiento Mensual

Frente a los compromisos del MVCT, se manifestó lo siguiente:

1. Sobre la gestión de los recursos, se reitera lo informado en los últimos comités a los aliados del Convenio en su sesión No. 48, llevado a cabo el pasado 18 de mayo de 2022 en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación – PGN en la que el Sr. Viceministro de Agua y Saneamiento Básico manifestó que el MVCT con el fin de garantizar la terminación del proyecto apoyara a la Región con la incorporación de los recursos por valor de \$19.061 millones de pesos; para tal fin, se informó que se encontraba con una disponibilidad inmediata de \$8.000 millones de pesos y para lo cual ya se encuentran adelantando las gestiones necesarias para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
2. Ahora bien, frente al restante de los recursos por valor de \$11.061 millones de pesos se informó por parte del MVCT que se está gestionando un traslado de recursos de otra fuente de financiación con el fin de cubrir este saldo; para lo cual ya fue remitida la solicitud de autorización ante el Ministerio de Hacienda y Crédito público y se espera que a más tardar en dos semanas se cuente con la disponibilidad de estos recursos.

Ahora bien, frente al compromiso de programar reunión para establecer el operador de la infraestructura el MVCT hace la claridad de que este compromiso no es del MVCT, sino de la Gobernación, toda vez que en el comité llevado a cabo el pasado 18 de mayo de 2022 en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación – PGN en Bogotá D.C., este se comprometió a gestionar una mesa de

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

trabajo entre el Dr. Silvano Serrano Guerrero – Gobernador del Departamento de Norte de Santander, el Dr. Jairo Tomás Yáñez Rodríguez – Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, el Dr. José Miguel Bonilla Castiblanco – Alcalde del Municipio de Los Patios y el Dr. Carlos Julio Socha – Alcalde del Municipio de Villa del Rosario, en la cual el MVCT acompañaría; sin embargo, a pesar de que la misma inicialmente se tenía prevista el 26 de mayo de 2022, la misma fue cancelada sin aviso al MVCT, por lo que se solicitó a Ecopetrol S.A. ajustar al responsable de este compromiso.

- Frente al compromiso de programar reunión para realizar la socialización de la reformulación por parte del MVCT, esta cartera realizó la claridad de que la solicitud de reformulación no depende del MVCT, sino que la misma debe ser generada desde el Ejecutor y gerencia del proyecto que en este caso es Ecopetrol S.A. y la región, es decir, El departamento de Norte de Santander, el Municipio de San José de Cúcuta, el Municipio de Los Patios y el Municipio de Villa del Rosario; sin embargo con el fin de agilizar este tema se informó que el 01 de junio de 2022 se efectuó citación para que se realizara esta socialización y como resultado de la mesa se establecieron unas mesas para revisar la reformulación que sería presentada por Ecopetrol S.A. y la Región del 06 de junio de 2022 al 10 de junio de 2022 en mesas virtuales de 1 hora sobre las 07:00 a.m.



Fecha: 02/06/2022.
Celebración Comité CUR No.49.



Fecha: 02/06/2022.
Celebración Comité CUR No.49.



Fecha: 02/06/2022.
Celebración Comité CUR No.49.

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

Conclusiones y recomendaciones:

El agua y el saneamiento son una prioridad en Norte de Santander, por ello, con soluciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, seguiremos trabajando de manera articulada con el departamento de Norte de Santander para mejorar la calidad de vida de los Nortesantandereanos.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE	NOMBRE	JUAN PABLO SERRANO CASTILLA

ANEXOS	
PASABORDOS	x
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf>

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: CERTIFICADO DE PERMANENCIA PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 5.0
		Fecha: 17/09/2021
		Código: GRF-F-26

EL SUSCRITO: <u>Gloria Patricia Tovar Alzate</u>	
CARGO: <u>Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial</u>	C. C. No. <u>40381591</u>
CERTIFICA QUE:	
EL SEÑOR: <u>Juan Pablo Serrano Castilla</u>	
C.C. No. <u>77094276</u>	
CARGO: <u>Subdirector de Programas</u>	DEPENDENCIA: <u>DIDE</u>
CON EL OBJETO DE:	
Participar en la reunión con el Gobernador del departamento Norte de Santander y alcaldes para decidir el esquema de operación regional del Acueducto Metropolitano Francisco de Paula Santander adicionalmente, asistir a la visita de obra del tanque de Villa del Rosario y a la cuadragésima novena sesión del Comité de Seguimiento a la Ejecución del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 055 (ECP 3010374).	
PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE: <u>Cúcuta.</u>	
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE: <u>01 y 02 de junio de 2022</u>	
	Bogotá, 07 de junio de 2022
FIRMA DE QUIEN CERTIFICA	CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Pase de abordar Avianca

Eliminar pase

Origen

BOGOTA

Mié, 01 Jun |07:14

Bogota El Dorado Intl, T1

Destino

CUCUTA

Mié, 01 Jun |08:30

Cucuta Camilo Daza, T

Tu talla L incluye

Equipaje de mano: SI/YES

Equipaje en bodega: 3X23kg.

Código de reserva

43IDOQ

Tiquete electrónico

134397656321501



LATAM Boarding Pass



Actualización automática



Permitir notificaciones



Ver en pantalla bloq.



Mostrar en función de la hora o el lugar.

Eliminar pase

NUMERO DE ORDEN

LA0355812WMPA

SECUENCIA

092

RESERVA

YSNYHQ

OPERADOR DEL VUELO

LATAM AIRLINES

CABINA

PremiumEconomy